

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO**  
**GRH-007-2015**

Nosotros, **JOSE FRANCISCO BUSTILLO MURCIA**, mayor de edad, casado, Hondureño, con tarjeta de identidad No.0801-1945-01428 y de este domicilio, actuando en mi condición de **DIRECTOR EJECUTIVO del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA (FOSovi)**, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. A-002-2009, de fecha 1 de Julio del 2009, y el Ciudadano **OSMIN AMADO MURRILLO RODRIGUEZ**, mayor de edad soltero, Hondureño, con tarjeta de Identidad No **0209-1982-00674** y de este domicilio, quien para los efectos de este contrato se llamará **EL TRABAJADOR**, por este acto venimos a celebrar como al efecto lo hacemos el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: **PRIMERO: EL FOSovi** contrata los servicios del **TRABAJADOR**, quien por el período de su contratación se desempeñara como encargado de la oficina regional de la ciudad de Tocoa Departamento de Colon del Fondo Social Para la Vivienda (FOSovi) y la remuneración que se le pagara al ciudadano **OSMIN AMADO MURILLO RODRIGUEZ** en concepto de sus servicios profesionales ascienden a la suma de **DIEZ MIL LEMPIRAS (LPS. 10,000.00)** pagaderos en forma mensual **SEGUNDO** : LA duración y vigencia de este contrato es del **24 de ABRIL al 24 de Junio del año 2015**, el periodo de este contrato es por tiempo limitado y su jornada de trabajo será de 8 A.M A 4 P,M de lunes a Viernes **TERCERO** El trabajador prestara sus servicios para el cual a sido contratado en la Ciudad de Tocoa Departamento de Colon Debiendo trasladarse a cual a cualquier otra parte del país cuando su trabajo a si lo exija o lo ordene el patrono. **CUARTO**: el trabajador se obliga a cumplir las normas contenidas en el código de trabajo leyes y reglamentos laborables de su trabajo aplicables en la Institución. El incumplimiento de algunas obligaciones contractuales, legales o reglamentarias por parte del trabajador dará derecho a FOSovi aplicar las sanciones que proceden y dar por terminada la relación laboral sin responsabilidad según sea el caso. **QUINTO**: el ciudadano, **OSMIN AMADO MURILLO RODRIGUEZ** manifiesta que es cierto lo estipulado, que acepta las condiciones establecidas en cada una de las partes y firmamos el presente contrato en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veinte y cuarto días del mes Abril del año dos mil quince .

  
JOSE FRANCISCO BUSTILLO MURCIA  
RODRIGUEZ  
Director Ejecutivo



  
OSMIN AMADO MURILLO

Trabajador